

RESOLUCION No.

1030 005 ( U 3 1 4 ) 06 JUL 2018.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 06 de julio de 2018, la Secretaría Administrativa y Ordenadora del Gasto (E), solicita traslado presupuestal para lo cual anexa justificación.

Que revisada la solicitud, la Directora del Grupo de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-027 del 06 de julio de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	47,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	47,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	47,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICPLD	47,000,000
207101901671	RESERVA LABORAL	47,000,000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	47,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	47,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	47,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICPLD	47,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	47,000,000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 06 ( ) 06 JUL 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
JUAN VICENTE ESPINOSA REYES  
Secretario de Hacienda Municipal

  
ANGELICA MARIA MORALES RUBIO  
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
 GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-027

Ibagué, 06 de julio de 2018

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO  
 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 06 de julio de 2018, la Secretaría Administrativa y Ordenadora del Gasto (E), solicita traslado presupuestal para lo cual anexa justificación.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	47,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	47,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	47,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	47,000,000
207101901671	RESERVA LABORAL	47,000,000

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	47,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	47,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	47,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	47,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	47,000,000

Calle 9 No. 2-59

Oficina 124

Conmutador 261 16 86 - 261 18 55 - 261 11 82 ext. 151

E-MAIL [presupuesto@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:presupuesto@alcaldiadeibague.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897



SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

2

1031-027

Ibagué, 06 de julio de 2018

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.



ANGELICA MARIA MORALES RUBIO  
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 1040 -

MEMORANDO

Ibagué, 06 JUL. 2018

Para: Angélica María Morales - Directora Grupo de Presupuesto

De: Alcalde, Secretaria Administrativa, Delegada Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud de Traslado Presupuestal

Comendidamente nos permitimos solicitar se efectúe traslado presupuestal para garantizar gastos de carácter prioritario, de conformidad con la siguiente información:

CONTRACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 47.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 47.000.000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$ 47.000.000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLO	\$ 47.000.000
207101901671	RESERVA LABORAL	\$ 47.000.000

ACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 47.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 47.000.000
2071021	GASTOS GENERALES	\$ 47.000.000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLO	\$ 47.000.000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	\$ 47.000.000

Cordial saludo.

**AMPARO BETANCOURT ROA**  
 Alcaldesa Municipal ( E )

**AMPARO BETANCOURT ROA**  
 Secretaria Administrativa  
 Delegado Ordenador del Gasto  
 Decreto 1000-0612 del 24 de julio de 2017  
 Decreto 1000-0618 del 25 de julio de 2017

Proyecto: Yesica Alba  
 Contratista - Despacho Sec. Administrativa



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

### JUSTIFICACIÓN DE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Que a través de Decreto 1000-1130 del 14/Diciembre/2017, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018.

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué, tiene dentro de su asignación presupuestal el rubro denominado GASTOS ELECTORALES por el cual se debe adelantar todo proceso contractual de apoyo logístico para las elecciones que adelante el municipio, por tal razón desde la secretaria se deben asegurar dichos recursos los cuales se encuentran agotados puesto que, el año 2018 ha sido un año electoral para el país.

De otra parte es importante mencionar que en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 497 de 1997 y el Acuerdo Municipal 015 del 30 de mayo de 2018. La secretaria de gobierno mediante radicado 027529 del 03 de julio de 2018, manifiesta que el próximo 7 de julio de 2018 deben realizarse las elecciones de Jueces de Paz y de Reconsideración en el municipio de Ibagué, para lo cual se requiere contratar el apoyo logístico que requiere la registraduría municipal especial de Ibagué en aras de llevar a cabo los comicios electorales.

La Secretaría Administrativa puede determinar que de acuerdo a la premura del tiempo para llevar a cabo el proceso electoral que requiere adelantar el municipio de Ibagué a través de la secretaria de gobierno con apoyo de la registraduría especial de Ibagué, se debe contracreditar la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS = (\$47.000.000) M/CTE del rubro denominado RESERVA LABORAL identificado con código presupuestal No. 207101901671, acreditando el rubro denominado GASTOS ELECTORALES identificado con código presupuestal No. 207102101083.

Lo anterior permitirá expedir la disponibilidad presupuestal para adelantar el trámite contractual requerido para llevar a cabo el evento electoral "Jueces de paz y de reconsideración".

Agradezco su oportuna colaboración.

**AMPARO BETANCOURT ROA**  
Secretaria Administrativa  
Ejecutor

Proyecto: Yesica Alba  
Contralista - Despacho Sec. Administrativa